



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

El Sr. Alcalde Pedáneo de Santa Cruz de Juarros, por resolución de 7 de junio de 2017, ha aprobado el pliego de condiciones que debe regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de cantina.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros (Burgos).
2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de local conocido como «Centro sociocultural».
3. – *Presupuesto base de licitación:* 1.000,00 euros anuales, precio que queda desglosado en 826,45 euros y 173,55 euros de IVA, al alza.
4. – *Duración del contrato:* 2 años, con posibilidad de prórroga.
5. – *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
6. – *Garantía provisional:* No se exige.
7. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.
8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*
  - a) Plazo de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
  - b) Documentación a presentar: Ver cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en Plaza del Ayuntamiento número 1 de Ibeas de Juarros (Burgos).
9. – *Apertura de ofertas:* El primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. Si dicho día fuera inhábil, la apertura se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

En Ibeas de Juarros, a 7 de junio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Carlos Hernando García